



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

11731 *Notificaciones de expedientes sancionadores en materia de transporte público discrecional de viajeros*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se han podido practicar por ignorarse los domicilios o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, los expedientes se encuentran en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Exp. núm.	Nombre	Resolución	Precepto infringido
93/2014	ANDREI ARDELEAN	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
96/2014	CESARE RAITI	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
97/2014	RODRIGO MATIAS BUSTOS	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
99/2014	TACHO BRAYKOV RALEV	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
100/2014	LORENZO GIALIANI	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
101/2014	GIROLAMO LO CASCIO	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
116/2014	ENRIQUE LLORENTE FERNÁNDEZ	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
117/2014	TACHO BRAYKOV RALEV	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
117/2014	ANGEL EVGENIEV ANGELOV	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
118/2014	DORU-ALIN GRECU	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
118/2014	JOSÉ RIBAS CARDONA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
120/2014	SURAJR PRUNAREASA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
120/2014	STELIAN MARIUS ROSTAS	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
122/2014	JOHN JUAN BRAVO MORENO	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
122/2014	JOSE GUILBER CÓRDOVA GUERRERO	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
124/2014	CATALIN BOGDAN DUTA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
124/2014	MIHAELA NITA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
130/2014	ABDELKHALAK EL BAKALI	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio
133/2014	FERNANDO JORGE BONIFACIO FONTANEDA	Inicio Expediente Sancionador	Art. 4.1 Decreto ley 6/2012, 8 junio

Sant Josep de sa Talaia, 28 de mayo de 2014

La Alcaldesa,
Maria Nieves Marí Marí.

